



RIO BUENO, 08 de Abril de 2015.

EXENTO N° 1322 / *U*
IDDOC 135610

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Decreto Exento N° 2061 de fecha 25.03.2014, que aprueba contrato de Ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento Estadio Municipal, Río Bueno".

3.- Anexo de Contrato de Obra de fecha 08.04.2015.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el anexo del contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, RÍO BUENO".

DECRETO:

1.- APRUEBESE el ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS de fecha 08.04.2015, del proyecto antes mencionado, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, RUT N° 69.201.000-0, representada por su Alcalde don **Luis Roberto Reyes Álvarez**, C.I. N° 08.818.022-4 e **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA.**, RUT N° 77.634.300-5, representada legalmente por la Sra. **Lucia de la Maza Aguayo**, C.I. N° 13.233.377-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE